



Modifica Bases Administrativas Licitación Pública 3674-9-L119

Decreto N° 1467

Chillan viejo, 30 ABR 2019

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

Lo señalado Bases Administrativas Licitación Pública 3674-9-L119, para la compra de Frascos Gotario de Vidrio, aprobadas con Decreto 1395 del 24/04/2019.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE por medidas de buen servicio de las bases administrativas de la licitación 3674-9-L119, aprobada con Decreto N° 1395 del 24/04/2019, el punto 2.3 Oferta Técnica donde dice:

N°	Documento	Anexo
1	Formulario Oferta Técnica	N° 4
2	El oferente deberá presentar ficha técnica. Esta deberá venir en español, con la descripción clara y detallada de las características. No se aceptarán catálogos que muestren más de un producto.	Libre

Debe decir:

N°	Documento	Anexo
1	El oferente deberá presentar ficha técnica. Esta deberá venir en español, con la descripción clara y detallada de las características. No se aceptarán catálogos que muestren más de un producto.	Libre

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/MHF/ahm